

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 1 días del mes de octubre de 2025, comparecen, por una parte, el Lic. Gustavo Alejandro Rossi, en carácter de Secretario General, acompañado por el Dr. Javier Julián Kaplan, en representación de la UNIÓN EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN ARGENTINA – CORDOBA, y por la otra, el Ing. Gustavo Weiss, en representación de la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMARCO); el Dr. Ricardo Andino, en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN (FAEC), y expresan que, han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer un incremento salarial que se aplicará respecto de las siguientes categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 735/15, el cual se otorgará de la siguiente manera: a.-) Un aumento en el mes de septiembre de 2025 del 1,3 % (uno coma tres por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de agosto de 2025; b.-) Un aumento a partir del mes de octubre de 2025 del 1,2% (uno coma dos por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 30 de septiembre 2025. La totalidad de los porcentuales aquí previstos son acumulativos.

Asimismo, establecen el pago de una suma mensual, de carácter no remunerativo, pagadera en los meses de septiembre y octubre 2025, la cual será abonada a los trabajadores de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 735/15, y que se fija para: a) Grupo “I” Capataces de Obra, la suma mensual de \$ 74.200.- (Pesos SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS); b) Grupo “II” Administrativos, la suma mensual de \$ 71.000.- (Pesos SETENTA Y UN MIL); c) Grupo “III” Técnicos, la suma mensual de \$ 64.900.- (Pesos SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS); d) Grupo “IV” Personal de Sistemas Informáticos, \$ 64.900.- (Pesos SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS); e) Grupo “V” Personal de Maestranza, Mantenimiento y Servicios Auxiliares, la suma mensual de \$ 61800.- (Pesos SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS). La presente suma extraordinaria no remunerativa será abonada con los salarios de septiembre y octubre 2025, respectivamente.

Sin perjuicio del carácter no remunerativo de la suma establecida se acuerda que la misma estará alcanzada por aportes y contribuciones con destino a la Obra Social.

Se adjuntan como Anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 735/15.

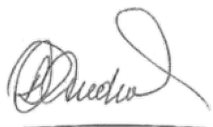
2.- Las partes convienen que el presente acuerdo salarial tiene vigencia hasta el 31 de octubre de 2025 y en el marco de la negociación colectiva, acuerdan crear una COMISION ESPECIAL para el seguimiento de las variables económicas y del sector de la construcción y su impacto socioeconómico, asumiendo el compromiso de reunirse el 20 de octubre de 2025, a efectos de definir los ajustes que pudiesen corresponder a partir del mes de noviembre 2025. Las partes podrán solicitar reunirse con anterioridad a esa fecha si lo consideraran necesario en función de las condiciones económicas.

3.- Los valores aquí establecidos, absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde el mes de agosto de 2025, que no tuvieron por fuente lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 735/15.


Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción






Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

4.- Las partes establecen que la aplicación de la cláusula de absorción no podrá disminuir el nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuanto a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás condiciones, percibiera cada trabajador alcanzado por el presente acuerdo durante septiembre de 2025 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias).

5.- Ambas partes ratifican la vigencia de la cláusula 5 (cinco) del acuerdo paritario suscripto con fecha 4 de junio de 2025.

6.- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia de este.

7.-Solicitan a la autoridad que proceda a homologar el acuerdo para su aplicación y vigencia.

8.- Las PARTES consignan como declaración jurada que son auténticas las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Prevía lectura y ratificación, las partes firman 5 (cinco) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.

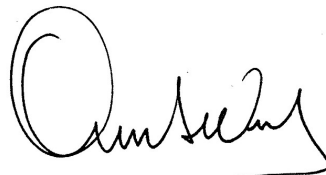


Lic. Gustavo Rossi
Secretario General

Unión Empleados de la Construcción
Argentina – Córdoba

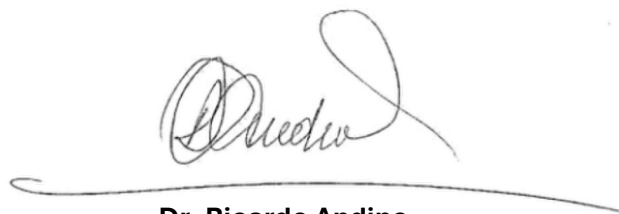


Dr. Javier Kaplan
Asesor Letrado



Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción
(CAMARCO)



Dr. Ricardo Andino
Presidente

Federación Argentina de Entidades de la Construcción
(FAEC)

SETIEMBRE -- 2025

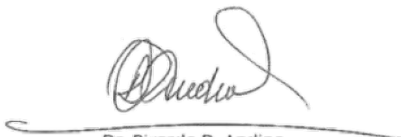
1.3 % S/AGOSTO 2025

CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL	NO REMUNERATIVO
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS			
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$1.495.352	\$1.495.352	\$ 74.200
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o	\$1.364.437	\$1.364.437	\$ 74.200
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$1.250.089	\$1.250.089	\$ 74.200
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$1.177.406	\$1.177.406	\$ 71.000
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$1.089.064	\$1.089.064	\$ 71.000
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$996.611	\$996.611	\$ 71.000
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de	\$875.285	\$875.285	\$ 71.000
Grupo "III" TECNICOS			
1ra Categoría: Analista Técnico	\$1.287.619	\$1.287.619	\$ 64.900
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$1.195.237	\$1.195.237	\$ 64.900
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$1.100.140	\$1.100.140	\$ 64.900
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$975.057	\$975.057	\$ 64.900
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS			
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$1.287.981	\$1.287.981	\$ 64.900
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$1.195.599	\$1.195.599	\$ 64.900
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$975.419	\$975.419	\$ 64.900
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES			
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$696.983	\$696.983	\$ 61.800
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$618.697	\$618.697	\$ 61.800


 Ing. Gustavo Weiss
 Presidente
 Cámara Argentina de la Construcción






 Dr. Ricardo D. Andino
 Presidente
 Federación Argentina de Entidades
 de la Construcción - FAEC

SETIEMBRE – 2025 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA**Grupo “I” CAPATACES DE OBRAS**

1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$149.535
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$136.444
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$125.009

Grupo “II” ADMINISTRATIVOS

1ra Categoría: Analista Administrativo	\$117.741
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$108.906
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$99.661
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$87.528

Grupo “III” TECNICOS

1ra Categoría: Analista Técnico	\$128.762
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$119.524
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$110.014
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$97.506

Grupo “IV” PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS

1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$128.798
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$119.560
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$97.542

Grupo “V” PERSONAL DE MAESTRANZA.**MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES**

1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$69.698
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$61.870

JULIO – 2025 SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT**ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).**

Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:	11.209
---	--------

ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:	59.224
--	--------

ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.

Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación	61.329
Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media	52.301
Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media	41.887


Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción






Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

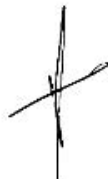
OCTUBRE -- 2025

1.2 % S/SETIEMBRE 2025

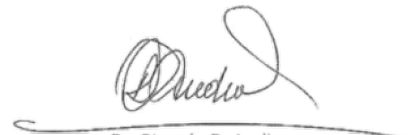
CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL	NO REMUNERATIVO
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS			
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$1.513.296	\$1.513.296	\$ 74.200
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$1.380.810	\$1.380.810	\$ 74.200
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$1.265.090	\$1.265.090	\$ 74.200
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$1.191.534	\$1.191.534	\$ 71.000
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$1.102.133	\$1.102.133	\$ 71.000
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$1.008.570	\$1.008.570	\$ 71.000
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$885.788	\$885.788	\$ 71.000
Grupo "III" TECNICOS			
1ra Categoría: Analista Técnico	\$1.303.070	\$1.303.070	\$ 64.900
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$1.209.580	\$1.209.580	\$ 64.900
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$1.113.342	\$1.113.342	\$ 64.900
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$986.757	\$986.757	\$ 64.900
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS			
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$1.303.437	\$1.303.437	\$ 64.900
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$1.209.946	\$1.209.946	\$ 64.900
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$987.124	\$987.124	\$ 64.900
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES			
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$705.347	\$705.347	\$ 61.800
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$626.121	\$626.121	\$ 61.800


Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción






Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

OCTUBRE – 2025 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA

Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS

1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$151.330
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$138.081
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$126.509

Grupo "II" ADMINISTRATIVOS

1ra Categoría: Analista Administrativo	\$119.153
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$110.213
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$100.857
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$88.578

Grupo "III" TECNICOS

1ra Categoría: Analista Técnico	\$130.307
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$120.958
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$111.334
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$98.676

Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS

1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$130.344
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$120.995
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$98.712

Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA,

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$70.535
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$62.612

JULIO – 2025 SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT

ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).

Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:	11.344
---	--------

ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:	59.935
--	--------

ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.

Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación	62.065
---	--------

Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media	52.928
---	--------

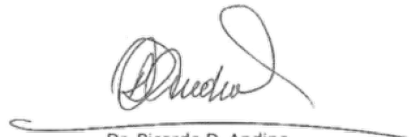
Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media	42.390
--	--------


Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción






Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC